CONTRATO N° 23 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"- ID Nº 341941.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.** con **RUC N°80004396-0** domiciliada en 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio de la Encarnación – 4° Piso - Asunción, Teléfono N° 021 495-197, representada para este acto por la **Sra. Ana Gabriela Ayala Giménez**, con Cédula de Identidad N° 4.435.485 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION en la modalidad de contrato abierto por cantidades y abastecimiento simultáneo.-

1.2. El **PROVEEDOR** se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION, señalados o definidos en el formulario de Ofertas y las Órdenes de Trabajo o Servicio y/u Órdenes de Ejecución o Corrección que se emitieran en el marco de este contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. N° 341.941**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION" - ID Nº 341941,convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1184/2019, de fecha 9 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Corte y Reconexión -	Unidad	UNIDAD	6.975	13.950	22.700	158.332.500	316.665.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Empresas de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

	Durante los Cortes por Ruta							
2	Reconexión posterior al corte	Unidad	UNIDAD	1.080	2.160	22.700	24.516.000	49.032.000
3	Cambio de Medidor o Colocación de Medidor	Unidad	UNIDAD	900	1.800	28.550	25.695.000	51.390.000
4	Taponamientos	Unidad	UNIDAD	97	195	41.900	4.064.300	8.170.500
5	Destaponamientos	Unidad	UNIDAD	49	99	41.900	2.053.100	4.148.100
6	Nivelación de caja o Colocación de Caja	Unidad	UNIDAD	22	45	61.700	1.357.400	2.776.500
7	Verificación de cuentas para actualización	Unidad	UNIDAD	22	45	18.900	415.800	850.500
8	Cambio de Llave de Paso	Unidad	UNIDAD	135	270	19.600	2.646.000	5.292.000
9	Cambio de Sistema de Conexión (Piso a Pared o Pared a Piso)	Unidad	UNIDAD	22	45	99.800	2.195.600	4.491.000
10	Reparación de vereda Veredita Común (Amarillo, Negro, Kaa)	Metros cuadrados	UNIDAD	450	900	44.900	20.205.000	40.410.000
11	Reparación de vereda Hormigón Armado e=0 12 m fck=180 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	45	90	121.700	5.476.500	10.953.000
12	Reparación de vereda Hormigón Simple e=0,12 m, fck=120 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	45	90	87.800	3.951.000	7.902.000
13	Reparación de vereda Alisado e=0,02 m	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	31.900	1.180.300	2.392.500
14	Reparación de vereda Canto Rodado In-Situ	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	76.800	2.841.600	5.760.000
15	Reparación de vereda Baldosas de Canto Rodado	Metros cuadrados	UNIDAD	52	105	38.100	1.981.200	4.000.500
16	Reparación de vereda Baldosones de Hormigon	Metros cuadrados	UNIDAD	52	105	38.100	1.981.200	4.000.500
17	Reparación de vereda Baldosas Calcáreas	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	38.100	1.409.700	2.857.500
18	Reparación de vereda Baldosas de Granito	Metros cuadrados	UNIDAD	30	60	119.700	3.591.000	7.182.000
19	Cambio de lugar de caja corto	Unidad	UNIDAD	33	66	38.100	1.257.300	2.514.600
20	Cambio de lugar de caja largo	Unidad	UNIDAD	33	66	163.300	5.388.900	10.777.800
21	Colocación de Placa Identificatoria de sub-cuentas	Unidad	UNIDAD	1.050	2.100	6.100	6.405.000	12.810.000
			Precio Total				276.944.400	554.376.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 276.944.400 (guaraníes doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 554.376.000 (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0050230019760307 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Comercial Gran Asunción.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Empresas de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

UOC C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal
essap sa

Abg. Myriam González
Director Jurídico
ESSAP S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato.***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017"lagarantíadelcontratodeberáextenderseportodo el periododeejecucióndelcontratomás30díasposterioresalavigenciadelmismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Sra. Ana Gabriela Ayala Giménez.-

Representante Legal.-

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.